

## Preguntas Frecuentes Sobre Zonas/Localidades Sensibles

english

El Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés) y El Servicio de Aduanas y Protección de Fronteras (CBP, por sus siglas en inglés) han hecho disponibles Preguntas más Frecuentes (FAQs, por sus siglas en inglés), para suplementar sus políticas existentes relacionadas a las acciones de cumplimiento de la ley de inmigración en o enfocadas en localidades sensitivas y clarificar qué tipos de localidades están cubiertas por estas políticas. ICE y CBP conducen sus acciones de cumplimiento de la ley de manera consistente con el memorando del **Departamento de Seguridad Nacional** (DHS, por sus siglas en inglés) de noviembre de 2014, que da prioridad a la remoción de amenazas a la seguridad nacional, seguridad de las fronteras y a la seguridad pública.

Las políticas respectivas de ICE y CBP sobre localidades sensitivas, las cuales permanecen en efecto, proveen que las acciones de cumplimiento de la ley en localidades sensitivas por lo general deberían ser evitadas. Asimismo solo se llevaran a cabo estas acciones si primero han sido autorizadas por un oficial con rango de supervisor o si se dan en el contexto de circunstancias apremiantes que requieren acción inmediata. DHS está comprometido con asegurar que las personas que quieran participar o utilizar las actividades o servicios provistos en cualquier zona sensitiva se sientan en la libertad hacerlo sin miedo o vacilación.

¿Seguirán en vigor las políticas del Departamento de Seguridad Nacional acerca del cumplimiento de ley en o enfocadas en las zonas sensibles?

El Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés) y El Servicio de Aduanas y Protección de Fronteras (CBP, por sus siglas en inglés) emitieron e implementaron políticas sobre el cumplimiento de ley en o que enfocadas en las zonas sensibles. Tanto la Ley sobre Zonas Sensibles de ICE, como la de las zonas sensibles de CBP (http://foiarr.cbp.gov/streamingWord.asp?i=1251) permanecen en efecto, y estas preguntas y respuestas frecuentes tienen como propósito clarificar a cuáles tipos de localidades aplican estas reglas. ICE y CBP conducen sus acciones de cumplimiento de ley de forma consistente con el memorando del Departamento de Seguridad Nacional de noviembre de 2014 que da prioridad a los amenazas a la seguridad nacional, seguridad en las fronteras y a la seguridad pública.

¿Qué requiere el Departamento de Seguridad Nacional para que se haga cumplir la ley en las zonas sensibles?

Las reglas establecen que las acciones ejecutivas en o enfocadas en las localidades sensibles tales como las escuelas, lugares de culto y hospitales deben ser evitados y que esas acciones pueden tomarse cuando (a) medie una autorización previa de un oficial superior o (b) haya circunstancias apremiantes que requieran acción inmediata sin la aprobación de un oficial superior. Esas reglas tienen el propósito de asegurar que los oficiales y agentes de ICE y CBP utilicen buen juicio en el cumplimiento de las leyes federales en las zonas sensibles para mejorar el conocimiento y la confianza, y asegurarse que las personas que participan en esas actividades o utilizan los servicios provistos en cualquier zona sensible se sientan en la libertad hacerlo sin miedo o vacilación.

¿De acuerdo con el Departamento de Seguridad Nacional, qué significa el término "zona sensible"?

Las localidades en las cuales aplican estas políticas incluyen, pero no se limitan a:

- Escuelas, como guarderías certificadas, centros preescolares u otros programas de educación temprana; escuelas primaria, escuelas secundaria, de estudios post-secundarios, incluyendo colegios y universidades, así como también actividades o eventos escolares/ educacionales, y paradas de autobús de escuela designadas y/o conocidas para el oficial durante períodos cuando los niños estén en la parada;
- Facilidades de tratamiento médico y de salud, como hospitales, consultorios, clínicas de salud acreditadas e instalaciones de urgencia/emergencia;
- Lugares de culto, como iglesias, sinagogas, mezquitas y templos;
- Ceremonias o celebraciones religiosas o civiles tales como funerales y bodas y
- Durante una demonstración pública, como desfiles, mítines, o paradas.

## ¿Qué es una acción de cumplimiento de ley?

Una acción ejecutiva bajo estas políticas es una acción tomada por ICE o CBP para aprehender, detener, entrevistar, buscar o vigilar a alguien con propósitos de cumplimiento de ley.

Acciones que no están cubiertas por esta política incluyen actividades como obtener registros, documentos y otros documentos similares de oficiales o empleados, proveer notificaciones a oficiales o empleados, entregar emplazamientos, participar en el Programa de Estudiantes y Visitantes de Intercambio (SEVP, por sus siglas en inglés), visitas de cumplimiento y certificación, protegiendo la seguridad de detenidos, o participar en eventos oficiales o reuniones comunales.

¿Se tomarán acciones de cumplimiento de ley en las zonas sensibles?

Las acciones de cumplimiento de ley pueden ocurrir en zonas sensibles en circunstancias limitadas, pero por lo general serán evitadas. Oficiales y agentes de ICE y CBP pueden tomar acciones de cumplimiento de ley en una zona sensible con la autorización previa del oficial superior apropiado, o si la acción se requiere por circunstancias apremiantes.

¿Cuándo se puede llevar a una acción de cumplimiento de ley en una zona sensible sin autorización previa?

ICE y CBP pueden llevar a cabo una acción ejecutiva en una zona sensible sin autorización previa de un oficial superior en circunstancias apremiantes relacionadas con la seguridad nacional, el terrorismo o la seguridad pública, o cuando hay riesgo inminente de la destrucción de evidencia en un caso criminal activo.

Cuando se proceda con una acción de cumplimiento de ley en circunstancias apremiantes, los oficiales y agentes tienen que conducirse de forma discreta, consistente con la seguridad pública y del oficial, a fin de limitar el tiempo en o enfocado en la zona sensible.

¿Las zonas ubicadas a lo largo de una frontera internacional también son protegidas?

La regla de la zona sensible no aplica a operaciones llevadas a cabo en las zonas inmediatamente luego de la frontera internacional, incluyendo el equivalente funcional de la frontera. Sin embargo, cuando hay situaciones en que necesitan acciones de cumplimiento de ley en o cerca de una zona sensible a la zona inmediatamente luego de la frontera internacional, incluso su equivalente funcional, los agentes y oficiales tienen que hacer uso del buen juicio y sentido común al momento de tomar medidas apropiadas, de forma consistente con las metas de esta política.

Ejemplos de operaciones cerca de la frontera incluyen, pero no se limitan a registros en los puertos de entrada, actividades cuando haya la certeza razonable de que alguien haya acabado de cruzar la frontera, circunstancias en las que DHS vigilaba a una persona cuando cruzó la frontera, y circunstancias en las que DHS opere en un lugar que geográficamente está lejos de la frontera, pero separado por un terreno escabroso y remoto.

¿Las cortes son zonas sensibles?

sensibles. Sin embargo, acciones de cumplimiento de ley en las cortes sólo serán ejecutadas contra personas que caigan dentro de las categorías de prioridad de seguridad pública de las prioridades de inmigración de DHS establecidas el 20 de noviembre de 2014 en el memorando del Secretario Johnson titulado "Políticas para la Aprehensión, Detención y Remoción de Inmigrantes Indocumentados" (Policies for the Apprehension, Detention, and Removal of Undocumented Immigrants, en inglés.) Tales acciones de cumplimiento de ley no deberán, salvo en circunstancias apremiantes, desembocar en el arresto de personas que no son objeto de vigilancia, y tendrán lugar fuera de las áreas públicas de la corte donde sea posible.

¿Dónde debo denunciar una acción de cumplimiento de ley de DHS que creo que pudiera ser inconsistente con esas reglas?

Hay muchas localidades donde un individuo puede presentar una denuncia sobre una acción de cumplimiento de ley particular de DHS, que se haya llevado a cabo en contra de las políticas de localidades sensibles. Puede encontrar información sobre estos lugares, e información sobre cómo presentar una denuncia, en los sitios web de DHS, CBP o ICE.

Puede contactar a la división de Operaciones de Control y Deportación del ICE (ERO, por sus siglas en inglés) por medio de la Línea de Información y Denuncias del Centro de Detención del ICE (888) 351-4024 o por el correo electrónico de ERO a ERO.INFO@ice.dhs.gov, también disponible en https://www.ice.gov/webform/ero-contact-form. Puede contactar la División de Libertades Civiles de la Oficina de Diversidad y Derechos Civiles al (202) 732-0092 o ICE.Civil.Liberties@ice.dhs.gov.

Puede contactar al Centro de Información de CBP para presentar una denuncia o comentarios positivos por teléfono al 1-877-227-5511 o enviar un mensaje de correo electrónico al sitio web <a href="https://help.cbp.gov">https://help.cbp.gov</a>.

Last published: August 22, 2016

**Tags: Border Security**